# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2022-FCE-D

Ayacucho, 01 de julio de 2022

Visto la documentación sobre el plan operativo anual 2022 de la Escuela Profesional de la Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 120° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, elaboró el Plan Operativo Anual 2022, el mismo remite al decanato para su aprobación con resolución;

Que, es necesario que los órganos de línea de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2022 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo 2º.- RECOMENDAR** al Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del plan aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Distribución:**
Vicerrectorado Académico
EP Educción Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BARROCAL ORDAYA
DECANO